13/07/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Tribunal Constitucional notifica la Sentencia del Estatuto de Cataluña

El pasado viernes 9 el Tribunal Constitucional (TC) notificó a las partes la Sentencia que ya dictara el pasado 28 de junio acerca del Estatuto de Autonomía de Cataluña, resolviendo así de forma definitiva el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Partido Popular en 2006.

Recordemos que con el fallo del Alto Tribunal se declaró la inconstitucionalidad de todo, o parte, de unos 14 artículos del Estatuto, entre los que cabe destacar el uso del catalán como lengua prioritaria de Cataluña. En el texto de la Sentencia si bien se reconoce que "el catalán debe utilizarse normalmente como lengua vehicular y de aprendizaje en la enseñanza", también indica que las dos lenguas deben tener "una presencia adecuada en los planes de estudios", de forma que los alumnos terminen la enseñanza obligatoria con suficientes conocimientos, orales y escritos, tanto del catalán como del castellano, ya que es un deber, y al mismo tiempo, un derecho de los alumnos. Aunque el texto también establece que

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF